

les recibí juram^{to} que hicieron informados
a Dios, y bajo su cargo se obligaron a defender
la paxera americana Santissima, los Privilegios,
y regalías de la villa: a mantener el mejor
orden en los abastos publicos, y a cumplir con
todo lo demás a que son obligados; en cuya
virtud el Sr. Decano colocó a cada uno de ellos
en el lugar que le toca —

Se presentó Don Juan Ferrer Ortega Alcalde de la
municipalidad elegido para el año de esta elección
a quien el Sr. Decano recibió el debido juram^{to}
bajo su cargo ofrecio cumplir con las oblig^{es}
de su empleo: en virtud de lo que se dio en
una Real Cédula de partición, y lo colocó en su
lugar en acto de posesión —

Se presentó Don Juan Montaner Ferrer Prior
deco general para este año, y juró en mano
del Sr. Decano el juram^{to} por el qual se obligó
a defender la paxera americana Santissima,
los Privilegios y regalías de la villa, y cumplir con
lo demás del cargo de su oficio, a cuya consecuc^{ion}
era lo colocó en su debido lugar en acto de posesión
se presentó Don Juan Ferrer reelegido por el
quecien mayor para este año, y recibió el juram^{to}
debido, y obligó a cumplir con las obligaciones
de su empleo que quedan colocados en su debido puesto
Acto continuo lo el Sr. Decano hizo saber a los
se acababan de proporcionar en sus empleos como
el Pragmatico de 17 de Noviembre de 1783 en el
cual no se permitía a los llamados Pezanos el
uso de su traje, lengua, y ocupac^{ion}. Que por
orden de 7 de Oct. de 1773 se mandó a los
nuevos a labrar el campo, y otras ocupac^{iones}
de los contrabandistas. Que en carta orden de
17 de Chancillerías de 13 de Nov. de 1773 se mandó
que en 21 de Dic. de cada año se haga decir
qual suplico. que por Real Cédula de 11 de
yo de 1772 se mandó observar el Real Cédula
hecho a los generos rigidos a portar, y que
en el orden de 1772 se mandó el arreglo de
nuevos y plantos; en virtud de todo juram^{to}
se observancia —

Intelig. a los señores que por Real Cédula